



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Expediente nº: 3630/2019

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto del Ejercicio Anterior

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2020,

Visto el informe de Intervención de fecha 2 enero, sobre la prórroga para el año 2020 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que con fecha 2 de enero, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

### RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga el presupuesto para el año 2020, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 2 de enero de 2020.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Antonia Alcázar Jiménez (1 de 2)

Alcaldesa  
Fecha Firma: 02/01/2020  
HASH: 105fb2c176064961ad1d378b43ed09d9



Jesús Santos Ofiate (2 de 2)

Secretario  
Fecha Firma: 02/01/2020  
HASH: 98f43b9dc7c190ac259338d3c70d856e



DECRETO

Número: 2020-0002 Fecha: 02/01/2020



Cod. Validación: 3PSGALLZ36TRPFQJLTXXXWEWM6 | Verificación: <https://velilladesanantonio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1